



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración No. 000536 del 16 de febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de noviembre 15 de 2.005, Resolución N° 007119 de noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de noviembre de 2.011, Resolución No. 001840 del 11 de abril de 2.017.

**RESOLUCION No. 001
ENERO 30 DE 2023**

“Por la cual se adopta el calendario académico para el año lectivo 2023 y se establece el cronograma de actividades”.

El Rector de la Institución Gustavo Uribe Ramírez de Granada Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las que le confiere la ley 115 / 94, la ley 715 del 2001 artículo 10, el decreto 1860 de 1994 artículos 26 y 27; el decreto 1278 de 2002; los artículos 4,5 y 6; y el decreto 1850 de 2002 y decreto único reglamentario del sector educativo 1075.

CONSIDERANDO

1. Que el Capítulo VI del Título IV de la Ley 115 de 1994 reglamenta la organización administrativa del servicio educativo, incluyendo la estructura del calendario académico.
2. Que el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único del Sector educación, compila la respectiva normativa vigente e incluye en esta lo dispuesto en los Decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007 con respecto a la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes y el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados.
3. Que la Secretaría de Educación de Cundinamarca establece en la resolución 7836 del 31 de octubre y 0690 del 23 de enero de 2023 el Calendario Académico para las instituciones educativas oficiales y es deber adoptar el calendario académico conforme a lo establecido. En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el calendario académico para el año lectivo 2023 de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 7836 del 31 de octubre y 0690 del 23 de enero de 2023.

CALENDARIO ACADÉMICO 2023

Periodos semestrales: El año se divide en dos semestres así:

Primer semestre: Del 30 enero al 25 de junio
Segundo semestre: Del 10 de julio al 03 diciembre

Periodos Académicos: La Institución educativa Gustavo Uribe Ramírez tendrá 3 periodos académicos así:



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración No. 000536 del 16 de febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de noviembre 15 de 2.005, Resolución N° 007119 de noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de noviembre de 2.011, Resolución No. 001840 del 11 de abril de 2.017.

Primer período: Del 30 de enero al 05 de mayo. 13 semanas
Segundo periodo: Del 08 de mayo al 18 de agosto. 13 Semanas
Tercer Periodo: Del 22 de agosto al 01 de diciembre. 14 semanas

Semanas de desarrollo Institucional: 5 semanas distribuidas así:

Primera semana: Del 16 al 20 de enero
Segunda semana: Del 23 al 29 de enero
Tercera semana: Del 03 al 09 de abril
Cuarta semana: Del 09 al 15 de octubre
Quinta semana: Del 04 al 10 de diciembre

Semanas de Receso escolar: 12 semanas distribuidas así:

Cuatro semanas: 02 de enero al 29 de enero
Una semana: Del 03 al 09 de abril
Dos Semanas: Del 26 junio al 09 julio
Una semana: Del 09 al 15 de octubre
Cuatro semanas: Del 04 diciembre al 01 de enero del 2024

Semanas de vacaciones de directivos docentes y docentes: 7 semanas distribuidas así:

Dos semanas: Del 02 enero al 15 de enero de 2023
Dos semanas: Del 26 junio al 09 de julio
Tres semanas: Del 11 de diciembre al 01 de enero de 2024

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Rectoría de la Institución a los 30 días del mes de ENERO de 2023

**JAIRO GUTIERREZ BELTRÁN
RECTOR**